

VISTO, que por Resolución Nro. 284/18 del Consejo Directivo de ésta Facultad, tramitado por Expediente Nro. 125327-1, se declaró abierto el llamado a PROMOCION DOCENTE para la provisión de TRES (3) cargos de JEFE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVOS CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA, en la ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA I (CÓDIGO 3800), para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Química (Código 2-58) y/o de la Facultad, ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 4. SISTEMAS ALIMENTARIOS. Punto 4.4: Calidad e inocuidad de los alimentos. Punto 4.5: Evaluación y certificación de calidad de los productos e insumos alimentarios. AREA 6: ENERGÍAS, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS. Punto 6.3: Energías renovables. Punto 6.5: Tecnologías para combustibles y biocombustibles. Punto 6.6: Nanotecnología y nanomateriales. Punto 6.7: Alternativas de cultivos energéticos y procesos para la producción de biocombustibles. Punto 6.8: Biotecnología. Punto 6.9: Materiales sintéticos y naturales. AREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. Punto 7.2: Recursos naturales y/o ambientales. Punto 7.3: Recuperación y reciclado de residuos. Punto 7.6: Restauración de ambientes degradados. Punto 7.7: Tecnologías para la salud y la calidad de vida. Punto 7.9: Biosimilares. Aplicaciones tecnológicas y tratamiento de enfermedades. Punto 7.13: Nanomedicina. AREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS. Punto 8.3: Ciencias químicas (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15, Anexo I, Sección B) y;

CONSIDERANDO:

Que al mencionado llamado se presentaron como postulantes el Doctor Mariano Martín BRUNO, el Doctor Fernando MOYANO, el Doctor Martín Federico BROGLIA, el Doctor Gabriel Ángel PLANES, la Doctora María Elisa MILANESIO, el Doctor Rodrigo Emiliano PALACIOS y la Doctora María Lorena GÓMEZ.

Que la evaluación de los postulantes se llevó a cabo de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09, su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12.

Que el Jurado que actuó como Comité Académico Especial ha emitido dictamen por el cual propone como orden de mérito: 1. PLANES, Gabriel Ángel; 2. PALACIOS, Rodrigo Emiliano; 3. MILANESIO, María Elisa; 4. BRUNO, Mariano Martín; 5. GOMEZ, María Lorena; 6. MOYANO, Fernando; 7. BROGLIA, Martín Federico.

Que, vencidos los plazos establecidos, no han sído presentadas impugnaciones al mencionado dictamen.

1 Deals



1.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal de éste Cuerpo Colegiado, en conjunto con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 125327-1.

Que según lo establece el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo Nº 166/09, ello a partir del día 07 de Marzo de 2019.

ARTICULO 2º.- Designar al Doctor Gabriel Ángel PLANES (D.N.I. Nº 21.767.220), en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA, en la ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA I (CÓDIGO 3800), para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Química (Código 2-58) y/o de la Facultad y en los términos de lo establecido en las Resoluciones del Consejo Superior Nro. 309/09, su modificatoria Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12, ello a partir del día 07 de Marzo de 2019.

bear



Universidad Nacional de Plie Cuarte Facultad de Cioncias Eaactas Físico Osémicas y Naturales

11.

ARTICULO 3º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con puntos libres que posee la Facultad.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

RESOLUCIÓN Nro.:

011

Dea PAOLA RITA BEASSONI Sec. Tecnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Qra. MARISA ROVERA